ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

No. AMJI SASIE 017 DE 2026

MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

DEPARTAMENTO DEL CESAR

SEPTIEMBRE-2026

INTRODUCCIÓN

La Entidad territorial realiza el presente análisis, de acuerdo con la actual legislación Colombiana y en cumplimiento de lo dispuesto en la subsección 6 articulo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, donde se establece que " La entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", basándose a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta los parámetros de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

En este documento se busca cumplir con la norma en lo relacionado con el análisis del sector de acuerdo a la necesidad de contratación del municipio de la Jagua de Ibirico (Cesar), cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

Este estudio se basa en información obtenida del banco de la República, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), de la Superintendencia de Sociedad, Cámara de comercio de Valledupar, Sistema Electrónico de Contratación Pública, entre otras fuentes.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El presente objeto a contratar se encuentra clasificado dentro del sector terciario o de servicios, es el sector encargado de ofrecer servicios y bienes inmateriales para satisfacer las necesidades del consumidor, facilita y organiza la producción de los sectores que le anteceden. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos.

En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales, turismo y un largo etcétera

1.1. Aspectos Generales

1.1.1 Clasificación UNSPSC

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, el contrato: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR** se clasifico de la siguiente manera:

Tabla 1.Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
14111500	Papel de Imprenta y Papel de Escribir
31201500	Cinta adhesiva
44101800	Máquinas calculadoras y accesorios
44111900	Tableros
44121600	Suministros de escritorio
44121700	Instrumentos de escritura
44121800	Medios de corrección
44122100	Suministros de sujeción

1.1.2 Aportes del Sector Comercio al PIB

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

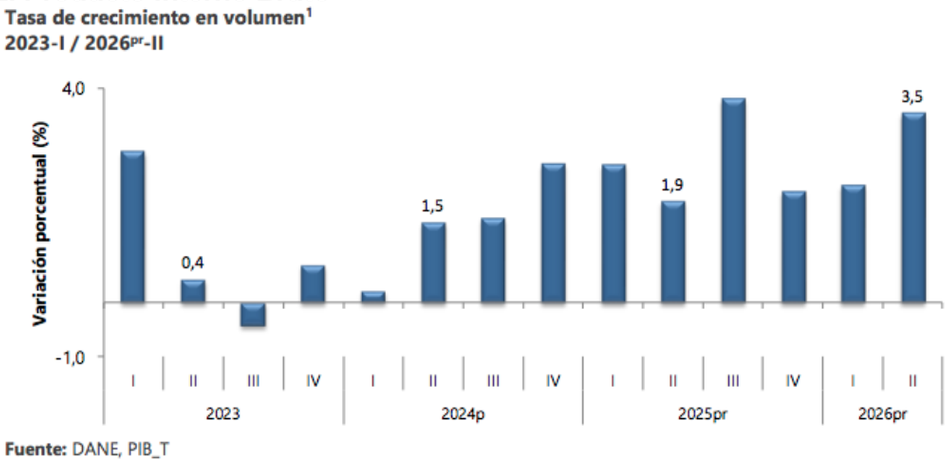
Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto



Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Tabla 2. Industrias manufactureras

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

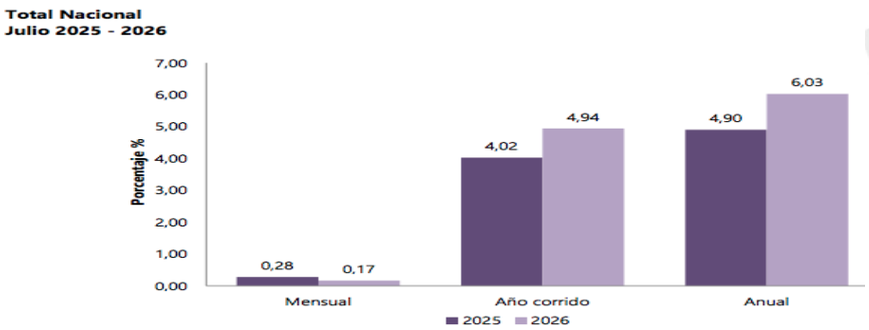
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

1.1.3 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Gráfica 2. Variaciones índices de Precios al Consumidor (IPC)

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co



Fuente: DANE, IPC.

1.1.4 Sector Comercio

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Tabla 3. Comercio al por mayor y al por menor

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

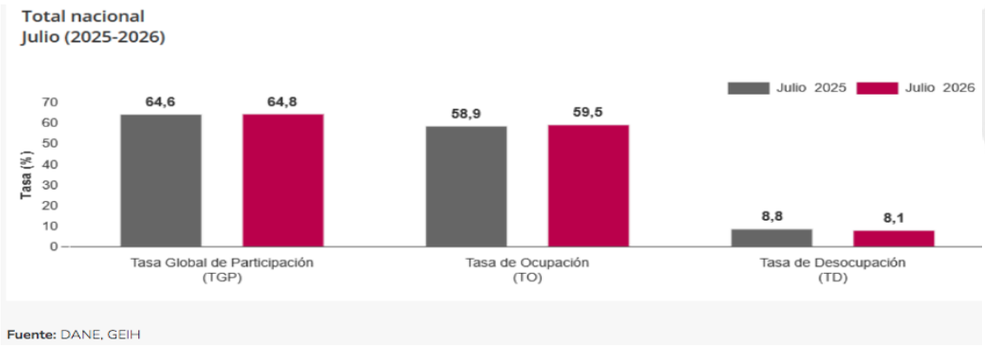
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

1.1.5 Empleos que genera

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfica 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co



Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales)

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

1.2 Técnico:

Las especificaciones técnicas, para el presente proceso de contratación se encuentran detallas dentro de los documentos del proceso publicados en la página del SECOP , incluidos en los estudios previos.

Tabla 4. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Block amarrillo	24
2	block normal	50
3	borradores	400
4	cinta transparente adhesiva	300
5	cinta enmascarar	300
6	clips mariposa	150
7	clips pequeños	50

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

8	corrector	150
9	exacto	100
10	ganchos legajadores plásticos	1000
11	grapadoras grandes	30
12	grapadoras pequeñas	30
13	lapiceros	4000
14	lápices	2000
15	libros de contabilidad	200
16	marcadores borrables	250
17	marcadores permanentes	100
18	memos	300
19	organizadores de oficina	36
20	portalapiceros	24
21	papelera en malla	36
22	perforadoras normales 2 orificios	70
23	planilleros de madera	50
24	planilleros plásticos	50
25	reglas plásticas	30
26	marcadores resaltadores	200
27	resma carta	700
28	resma oficio	700
29	saca grapas	50
30	sacapuntas metálicos	100
31	sacapuntas plásticos	50
32	silicona en barra delgada	20
33	silicona liquida	50
34	sobres de manila carta	500
35	sobres de manila oficio	500
36	tablero acrílico grande	20
37	talonarios	100
38	tijeras	30
39	colbón mediano	100
40	Pegastic	300
41	Carpeta 4 aletas blanca	1000

1.2 Normatividad Aplicable

Todo proceso de contratación adelantado por la entidad se debe tener en cuenta toda la normatividad aplicable de acuerdo al objeto del contrato que se pretende desarrollar. En tal sentido, a continuación, se exponen las normas que se deben contemplar para el presente proceso.

Tabla 5. Normas Aplicables al proceso.

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Decreto 1510	17 de julio de 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 1082 de 2015	26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Ley 2069 de 2020	31 de diciembre de 2020	Promueve el acceso de MiPymes, emprendimientos sociales y compras locales a la contratación estatal.
Ley 2195 de 2022	22 de enero de 2022	Establece medidas sobre transparencia, prevención de actos de corrupción y responsabilidad administrativa de personas jurídicas.
Observaciones: Para el presente proceso contractual también le son aplicables las demás normas y reglamentos propios del desarrollo de las labores de contratación que se incluyen en el presente proceso.		

Fuente: Elaboración Propia

1.5 Financiero:

Teniendo en cuenta el valor del proceso de selección se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de prestación del servicio a contratar.

El presupuesto oficial de la presente contratación se ha estimado aproximadamente en la suma de: **CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE ($116,906.371,12).** Valor que incluye todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, auxilio de transporte, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA.

1.6 Acuerdos Comerciales

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. En los cuales, existe como mínimo el compromiso nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

i. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que a continuación se señalan; en consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de dichos países, con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes y que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Tabla 6. Verificación Aplicación Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO (Chile, México y	Sí (Chile y Perú)	No	-	No
CANADÁ	No	-	-	No
CHILE	Sí	No	-	No
COREA	No	-	-	No
COSTA RICA	Sí	No	-	No
ESTADOS AELC (Liechtenstein, Suiza, Noruega e Islandia)	Sí	No	-	No

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah)	No	-	-	No
MÉXICO	No	-	-	No
TRIÁNGULO DEL NORTE (Salvador, Guatemala y Honduras)	Sí (Guatemala)	No	No	No
UNIÓN EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	Sí (Reino Unido e Irlanda del Norte)	No	-	No
Israel	No	-	-	No
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN = Bolivia, Ecuador y Perú) – Decisión 439 de 1998	Sí	Sí	No	Sí

Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

En consecuencia, de lo anterior, los servicios a contratar están cobijado solamente en el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), y por ello, las ofertas provenientes de dichos países reciben trato nacional.

No obstante, lo anterior, no hay lugar a hacer ajustes en el cronograma del proceso que va a llevarse a cabo, porque los acuerdos comerciales que cobijan la presente contratación no establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ALCALDÍA LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, los procesos adelantados por la Alcaldía del municipio, en los últimos años, los cuales se describen a continuación:

Tabla 7. Procesos Similares Adelantados por la Entidad

Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Subasta Inversa
No. Del Proceso	435-2025
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA OFICINA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO.
Valor del contrato	$ 136.822.799
Forma de Pago	Un único pago
Plazo de Ejecución	30 días
Contratista	CONSORCIO ZC 2025

Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Subasta Inversa
No. Del Proceso	241-2024
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA OFICINA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
Valor del contrato	$ 107.243.300
Forma de Pago	Un único pago
Plazo de Ejecución	30 días
Contratista	UNION TEMPORAL PAPELERIA LA JAGUA DE IBIRICO 2024

Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Subasta Inversa
No. Del Proceso	171-2023
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA OFICINA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
Valor del contrato	$ 64.850.954

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Forma de Pago	Un único pago
Plazo de Ejecución	30 días
Contratista	ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ

Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Subasta Inversa
No. Del Proceso	266-2022
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA OFICINA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CERSAR
Valor del contrato	$ 133.929.383
Forma de Pago	Un único pago
Plazo de Ejecución	183 días
Contratista	ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) – Septiembre 2026

2.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de "identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por otras Entidades Estatales.

Tabla 7. Procesos Similares Adelantados Por Otras Entidades

Entidad	MUNICIPIO DE AGUACHICA-CESAR
Modalidad de selección del contratista.	MÍNIMA CUANTÍA
No. Del Proceso	MC-019-2026
Objeto del Contrato	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, PRODUCTOS METALICOS Y ACCESORIOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE COMPUTO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
Valor del contrato	$69.996.477
Forma de Pago	Un único pago
Plazo de Ejecución	11 DÍAS

Entidad	MUNICIPIO DE PELAYA-CESAR
Modalidad de selección del contratista.	MÍNIMA CUANTÍA
No. Del Proceso	MC-004-2026
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE PAPELERIA, UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
Valor del contrato	$ 42.996.000
Forma de Pago	Un único pago
Plazo de Ejecución	4 DÍAS

Entidad	
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Subasta Inversa
No. Del Proceso	MC-005-2026
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE PAPELERIA REQUERIDOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO CESAR, VIGENCIA 2026.
Valor del contrato	$ 40.000.000
Forma de Pago	Un único pago
Plazo de Ejecución	90 DÍAS

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) –Septiembre 2026

3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde a una agrupación de buenas prácticas en abastecimiento estratégico para la gestión de compra de las entidades públicas colombianas. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - desarrolló el Modelo De Abastecimiento Estratégico para facilitar y mejorar los procesos de compras de las entidades,

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

buscando que se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

El municipio de La Jagua de Íbirico procedió a verificar la información disponible en Datos Abiertos de colombia Compra **Eficiente, especificamente con el** Modelo De Abastecimiento Estratégico (MAE), con el fin de identificar las compras realizadas por la entidad relacionadas con los códigos UNSPSC a nivel de clase asociados al objeto del presente proceso de contratación.

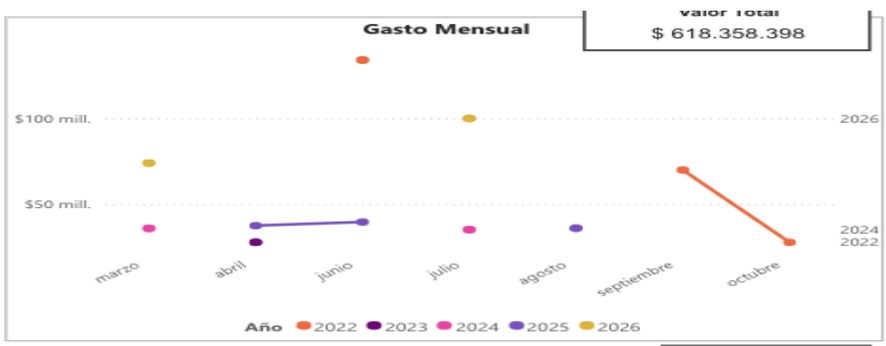
Es importante aclarar que el análisis de datos y el estudio de mercado se estructuró bajo el código 4411– Accesorios de oficina y escritorio. De este modo, la revisión de clase general garantiza el debido soporte técnico y legal para la contratación del servicio.

A partir de esta clasificación, se analizaron las adquisiciones efectuadas por el municipio, relacionadas con dicho código, identificando los gastos anuales registrados, la cantidad de contratos suscritos, los proveedores participantes y las modalidades de selección utilizadas en los diferentes procesos.

a. COMPRAS REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE ÍBIRICO

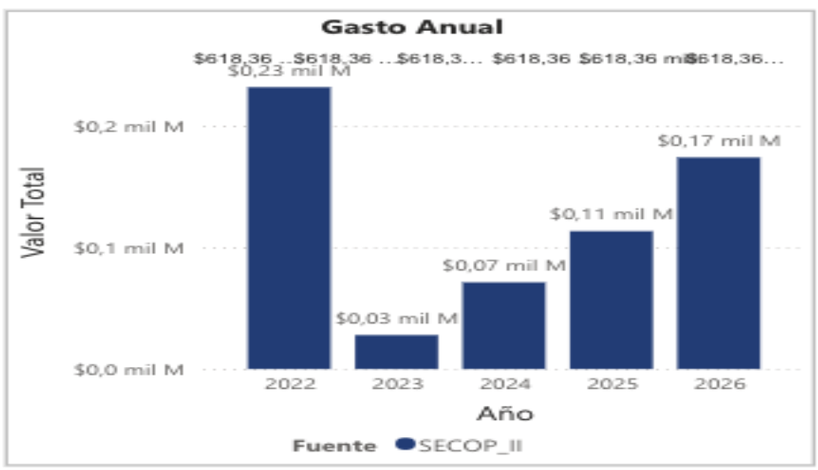
3.1.1 Gastos Mensuales

La gráfica gasto mensual muestra la evolución del gasto, es así que de acuerdo a la siguiente gráfica se observa que la entidad fue en octubre de 2022.



3.1.2 Gastos Anuales

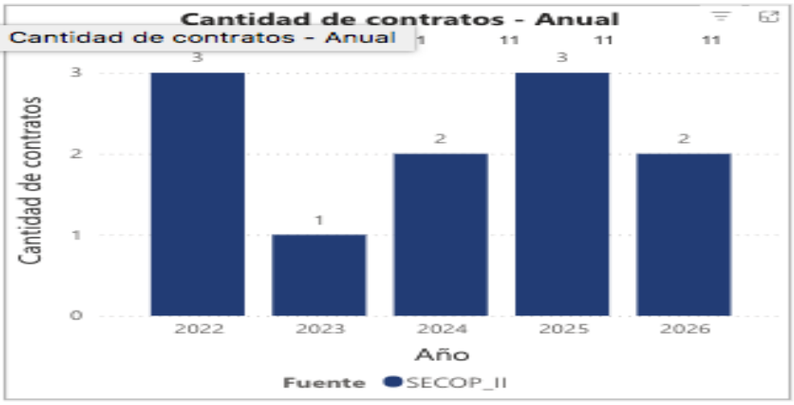
La gráfica de gastos anual revela el comportamiento de la ejecución financiera bajo la plataforma SECOP II se observa de acuerdo a la siguiente gráfica que el año en que más gasto tuvo la entidad en insumos de oficina fue en el año 2022.



3.1.3 Cantidad de Contratos

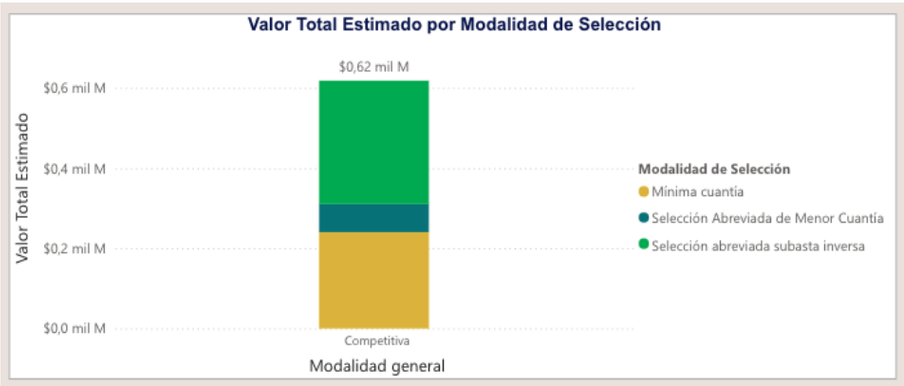
La gráfica de contratos anuales refleja que el municipio de La Jagua de íbirico, muestra que n el 2022 y 2025 se suscribieron 3 contratos en cada año, y en el 2023 solo 1.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co



3.1.4 Modalidades de Selección

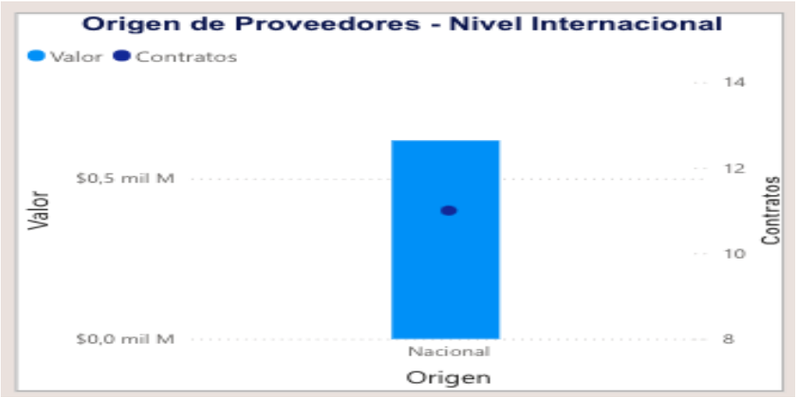
La gráfica del valor total estimado por modalidad de selección muestra la distribución presupuestal según la naturaleza de los procesos de contratación, evidenciando que bajo la modalidad de selección abreviada de subasta inversa se han desarrollado elmayor número de procesos, seguido de la mínima cuantía.



3.1.5 Proveedores Participantes

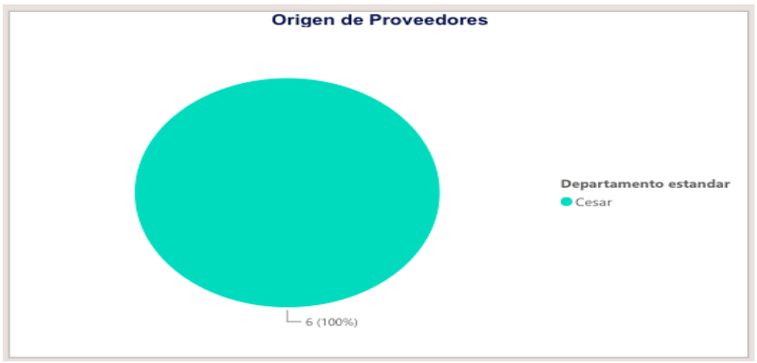
La gráfica de origen de los proveedores permite analizar la distribución geográfica y el alcance de los adjudicatarios del sector, evidenciando una fuerte concentración en el mercado interno y local.

Por un lado, la *origen de proveedores- Nivel Internacional* confirma de manera categórica que el 100% de supera los 618 millones de pesos.



Al analizar este comportamiento a nivel departamental, la gráfica origen de proveedores revela que la mayor participación esta liderada ampliamente por el departamento del Cesar con 819 proveedores, concentrado el 82.81% del total, lo que demuestra un alto impacto de la economía local.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co



4. ANALISIS DE LA OFERTA

¿Quién Vende?

Existen a nivel nacional personas jurídicas y naturales, legalmente constituidas que comercializan los elementos requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación. El tamaño empresarial de la gran mayoría corresponde a pequeñas y medianas empresas PYMES, ubicadas en todo el territorio nacional, es decir que la oferta es amplia, por lo cual se espera que se tenga pluralidad de oferentes para el presente proceso de contratación.

3.1 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Municipio de La Jagua de Íbirico (Cesar), evidenció que existe pluralidad de empresas que a nivel nacional cuya actividad principal está enfocada en el Sector de Comercio de dotación empresarial. En este sentido el análisis financiero y organizacional se realizó con empresas que provienen de la base de datos de la Superintendencia Financiera de Colombia, con información financiera a corte de 2024.

ii. TAMAÑO DE LA MUESTRA

Fuente Externa: 79 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel Nacional, pertenecientes a los códigos: CIIU **4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.**

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información y se establecen rangos en las tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

A continuación, se relacionan las tablas resumen de cada indicador de la capacidad financiera con la descripción:

i. INDICE DE LIQUIDEZ

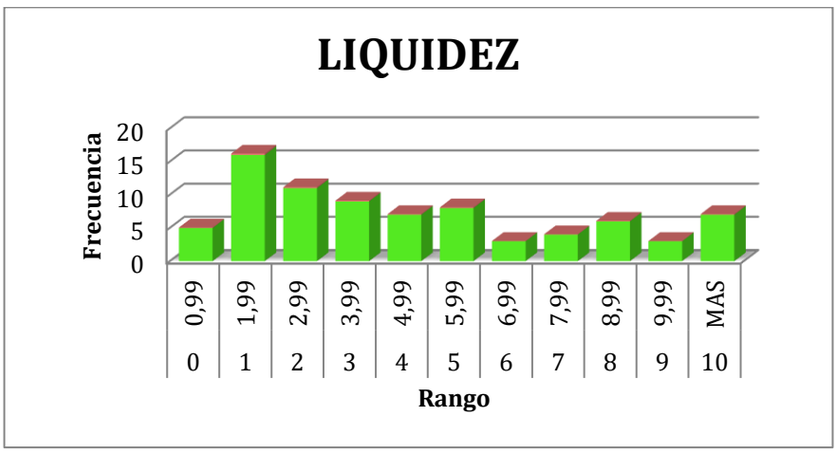
Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: poveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

Tabla 8. Análisis de la muestra de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

LIQUIDEZ			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	0,99	5	6%
1	1,99	16	20%
2	2,99	11	14%
3	3,99	9	11%
4	4,99	7	9%
5	5,99	8	10%
6	6,99	3	4%
7	7,99	4	5%
8	8,99	6	8%
9	9,99	3	4%
10	MAS	7	9%
TOTAL		**79**	**100%**

- **Histograma**



De acuerdo con los resultados de la muestra, la mayor concentración de empresas se presenta en el rango entre 1-1,99, rango que representa el 20% del total de la muestra. De este rango se obtiene una media aritmética de 1.67 con una desviación estándar de 0.03.

Teniendo en cuenta los resultados anteriores, la alcaldía del municipio de La Jagua de Íbirico, determina que para el actual proceso de contratación el índice de Liquidez prudente debe ser mayor o igual a 1.60.

ii. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

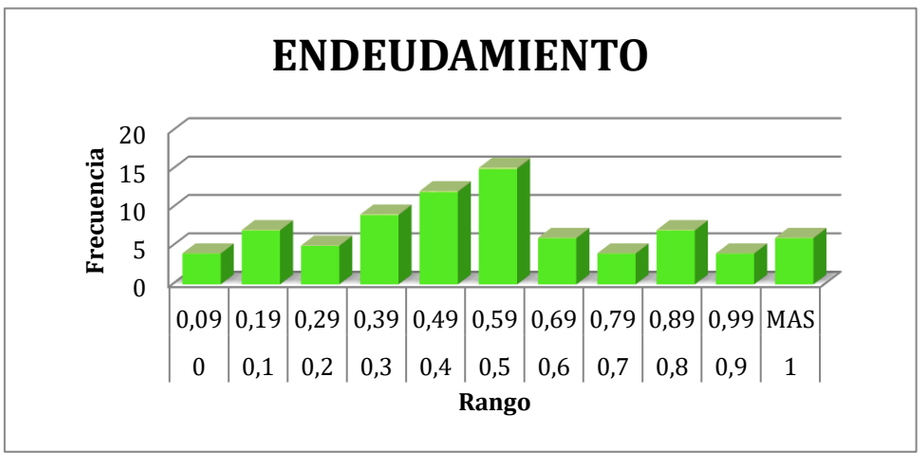
Tabla 9. Análisis de la muestra de endeudamiento (pasivo total/ activo total)

ENDEUDAMIENTO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	0,09	4	5%
0,1	0,19	7	9%
0,2	0,29	5	6%
0,3	0,39	9	11%
0,4	0,49	12	15%
0,5	0,59	15	19%

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

0,6	0,69	6	8%
0,7	0,79	4	5%
0,8	0,89	7	9%
0,9	0,99	4	5%
1	MAS	6	8%
TOTAL		**79**	**100%**

- **Histograma**



Teniendo en cuenta el resultado de la muestra se obtiene que una media aritmética de 0.55 con una desviación estándar de 0.02, del rango representativo que se encuentra en el rango entre 0.5-0.59, donde se concentra el 19% del total de la muestra. De acuerdo con los datos anteriores, el municipio de La Jagua de Íbirico, determina para el presente proceso de contratación un índice de endeudamiento prudente **menor o igual al 0.54.**

iii. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

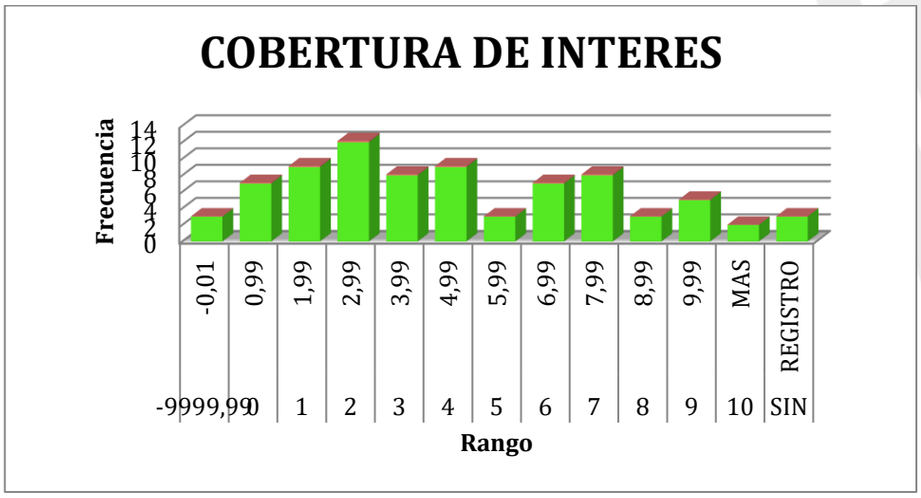
Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Tabla 10. Análisis de la razón de cobertura de interés (Utili. Operac. / Gastos de int.)

COBERTURA DE INTERES			
RANGO		**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
-9999,99	-0,01	3	4%
0	0,99	7	9%
1	1,99	9	11%
2	2,99	12	15%
3	3,99	8	10%
4	4,99	9	11%
5	5,99	3	4%
6	6,99	7	9%
7	7,99	8	10%
8	8,99	3	4%
9	9,99	5	6%
10	MAS	2	3%
SIN	REGISTRO	3	4%
TOTAL		**79**	**100%**

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

- **Histograma**



De acuerdo a la información del análisis, se observa que la mayor concentración de empresas se presenta en el rango entre 2-2.99 donde se concentra el 15% del total de la muestra, de este rango se obtiene una media aritmética de 2.58 con una desviación estándar de 0.03. Teniendo en cuenta este resultado, el municipio de La Jagua de Íbirico, establece que para el presente contrato el índice de Razón de Cobertura de Interés debe ser mayor o igual a 2.

3.2 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

i. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias**.**

- **Análisis De La Muestra**

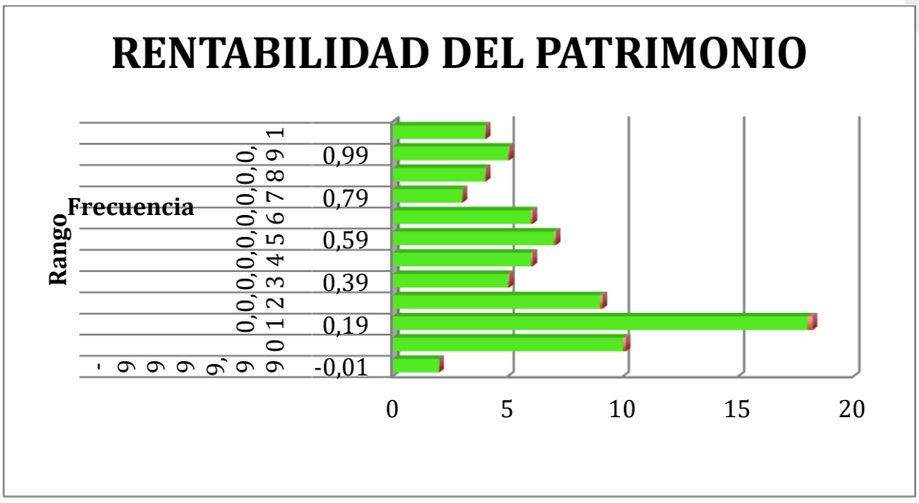
A continuación, se relacionan las tablas resumen de cada indicador de la capacidad de organización con la descripción:

Tabla 11. Análisis de rentabilidad del patrimonio (Util. Operac / Patrimonio)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-9999,99	-0,01	2	3%
0	0,09	10	13%
0,1	0,19	18	23%
0,2	0,29	9	11%
0,3	0,39	5	6%
0,4	0,49	6	8%
0,5	0,59	7	9%
0,6	0,69	6	8%
0,7	0,79	3	4%
0,8	0,89	4	5%
0,9	0,99	5	6%
1	MAS	4	5%
TOTAL		**79**	**100%**

- **Histograma**

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co



De acuerdo con los resultados de la muestra la mayor concentración de empresas se presenta en el rango entre 0.1.-0.19, donde se concentra el 23% del total de las empresas analizadas, de este se obtiene una media aritmética de 0.14 con una desviación estándar de 0.02.

De esta forma el Municipio de La Jagua de Íbirico determina que para el presente proceso el Índice de Rentabilidad del Patrimonio prudente debe ser **mayor o igual a 0.11.**

ii. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

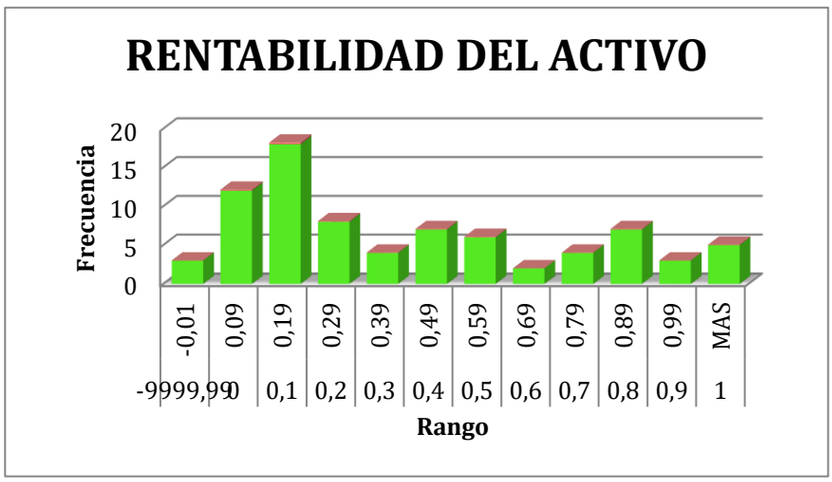
Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles. La muestra para este indicador y para su cálculo se toma información financiera de la base de datos de la superintendencia de sociedades.

Tabla 12. Análisis de la razón de rentabilidad del activo (Util. Operac/ Activo)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-9999,99	-0,01	3	4%
0	0,09	12	15%
0,1	0,19	18	23%
0,2	0,29	8	10%
0,3	0,39	4	5%
0,4	0,49	7	9%
0,5	0,59	6	8%
0,6	0,69	2	3%
0,7	0,79	4	5%
0,8	0,89	7	9%
0,9	0,99	3	4%
1	MAS	5	6%
TOTAL		**79**	**100%**

- **Histograma**

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co



De acuerdo con los resultados de la muestra la mayor concentración de empresas se presenta en el rango entre 0.1-0.19, donde se concentra el 23% del total de las empresas analizadas, de este se obtiene una media aritmética de 0.13 con una desviación estándar de 0.02.

De esta forma el Municipio de La Jagua de Íbirico determina que para el presente contrato el Índice de Rentabilidad del Activo **mayor o igual a 0.10**

Tabla 13. Resumen Indicadores

INDICADOR	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE ÍBIRICO (CESAR)
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.60
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.54
Índice de Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2
Índice de Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.11
Índice de Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.10

3.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES.

3.3.1 Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compra pública:

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional que cumplan con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 que fue adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se establecen los siguientes criterios diferenciadores habilitantes:

Tabla 14. Indicadores diferenciales Emprendimiento Mujeres

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	Mayor o igual a	1.70
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a	0.60
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a	1
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a	0.10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a	0.09

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

3.3.2 MiPymes en el sistema de compras públicas:

Se establecen las siguientes condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial establecida en la ley 590 de 2000, y artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes. Los requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Tabla 15. Indicadores Diferenciales Mipymes

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	Mayor o igual a	1.70
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a	0.60
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a	1
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a	0.10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a	0.09

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

5. CONSIDERACIONES – LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla 16. Análisis del Riesgo

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORIA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	Calificación Definitiva
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Entidad contratante	Riesgo medio
Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad	Riesgo medio
Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General e interno	Posible / Mayor	Contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General e interno	Probable /Moderado	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP	Riesgo medio
Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible / Moderado	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	Riesgo medio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES					
Financiamiento del contrato (contractual)	100%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista , a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual)	5%	General y externo	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le	Riesgo medio

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

				ha conducido a pérdida.	

Del anterior análisis la entidad manejará en este proceso contractual la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS** según la Guía que para su elaboración implementó Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorioperacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Terminación del contrato anormalmente , ejecución de garantías en de suscribirse y aplicación de las sanciones establecidas en el contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar y/o declaración desierta el proceso contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5	Especifico	Interno	Operacional	Financiero	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Reducción de las ganancias por parte del contratista	Posible	Menor	5	Riesgo
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
7	General	Externo	Ejecución	Natural	Ocurrencia de desastres naturales durante la ejecución del contrato	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Terminación del contrato, dilaciones en el desarrollo del proceso contractual y sanciones fiscales	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
9	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismo de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
10	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
11	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
12	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos requeridos	Discordancia en la entrega de los productos	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Retraso en el desarrollo del contrato y/o declaración desierto el proceso	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento justificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del termino señalado por medio de un contrato	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Contratista - Alcaldía del municipio	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta suscribir el contrato con toda la documentación requerida	Una vez
3	Alcaldía del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad	Raro	Insignifican	3	Riesgo	No	Oficina	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera
4	Alcaldía del municipio - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	Riesgo	No	Oficina	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldía del municipio - Contratista	Cronograma de pago en la minuta contractual	raro	Menor	3	Riesgo	No	Oficina	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez
6	Alcaldía del municipio - Contratista	Estudio de mercados teniendo en cuenta la situación económica del país	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
7	Contratista- Alcaldía del municipio	Determinar el plazo de ejecución teniendo en cuenta eventualidades exógenas	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
8	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Oficina	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
9	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Uva vez
10	Administración municipal	El Proceso de contratación se realiza de acuerdo los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y norma de la contratación estatal	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Atención y respuesta a la observaciones presentadas al pliego de condiciones	Cada vez que se requiera
11	Contratista- Administración municipal	Realizar un nuevo estudio del mercado teniendo en cuenta los efectos actuales de la inflación	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina	Etapa precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
12	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en el Pliego de Condiciones	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

13	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a la observaciones presentadas	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
14	Contratista	Ajustar los tiempo del contrato teniendo en cuenta cada una de las actividades que se desean desarrollar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el termino señalado para la realización del contrato	Una vez

FUENTES:

- Banco de la República: www.banrep.gov.co
- Cámara de Comercio de Valledupar: https://ccvalledupar.org.co/
- Departamento Nacional de Estadística: www.dane.gov.co
- Ministerio de Industria y Comercio: www.mincit.gov.co
- Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/es/secop

ORIGINAL FIRMADO

THAIS BEATRIZ SANCHEZ ESCORCIA
Secretaria de Hacienda

Proyectó: **MÓNICA VIVIANA CASTRO**-CPS Apoyo Profesional

Revisó: **THAIS BEATRIZ SANCHEZ ESCORCIA-** Secretaria de Hacienda

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ANEXO No. 1 EMPRESAS ANALIZADAS

NIT	Total de activos corrientes	Total de activos	Total de pasivos/corrientes	Total pasivos	Utilidad Operacional	Patrimonio total	Gastos de Interés
900330496	344140744	372496574	35688428	36020491	27675088	336476083	13821
800005423	13289561	46775103	5282205	34714870	6646575	12060233	1804744
800015583	17593448	131194483	175395	73230258	29723955	57964225	1528846
800027374	50272678	104336258	24548701	55365054	23546130	48971204	4967442
800040182	1898987	6193490	2075703	2941308	1045423	3252182	
800055116	61156110	200262353	21472191	149073430	45612903	51188923	26808645
800061585	1582646	50161502	0	31324941	13433684	18836561	3108682
800078360	1171269	11988057	97612	5827306	4630751	6160751	37062
800089040	35420951	50458508	18476422	29541923	9142091	20916585	1702871
800116473	3713393	8750569	753206	2298683	5437383	6451886	339779
800130144	24695968	48449694	13469333	23583389	4108383	24866305	
800130985	11667932	39108503	1671465	16528527	12538912	22579976	2583358
800161656	55800250	106846096	43001015	85016757	10507627	21829339	4609527
800176628	21236461	69268024	8172460	37508547	30624477	31759477	1035855
800198467	3809628	15972428	3795071	11248351	3283354	4724077	867413
800199498	2389511	5217782	757203	2438511	428333	2779271	
800208865	10913233	55057075	3386931	40031800	14986809	15025275	1876565
800214071	6199570	43487085	562490	16064817	1252000	27422268	4276039
800216499	71807392	483552205	17742798	313116992	133544677	170435213	13666744
801004224	60253	5269954		2414552	2725402	2855402	127193
802008192	20270136	105638027	10948228	76529559	15130812	29108468	3323713
802012043	64577347	87143662	24868733	37417562	16728519	49726100	2001099
804009440	11316880	49331338	10771917	27529059	16578816	21802279	2075888
804011857	271674	1578508	55162	638601	307506	939907	26225
804011935	969476	2501565	170357	1165741	694851	1335824	58383
805002434	3196655	11384315	39273	11724858	-1414631	-340543	77358
805004875	21089997	87505558	20558509	60436041	8860196	27069517	3832482
805027024	57929812	100849157	25155374	73606110	6651118	27243047	5485005
805028041	251869616	371891048	164855293	294026008	64244942	77865040	25483664
805029321	73731519	98322437	52206675	75032463	15256444	23289974	2265785
806007665	682523	12794254	48932	11818961	244525	975293	
811005390	498556	18563399	357467	11453890	5383001	7109509	154580
811005628	12463659	23467383	5328834	11386270	-2079116	12081113	1764634
811025289	216872926	443813493	27588416	238228049	64299110	205585444	9454929
811037682	34455367	85054055	21193636	51772129	19888991	33281926	3294175
811045326	262721	5967502	62079	2442095	-499877	3525407	354393
811045607	131608876	205351908	63070942	146185796	39945603	59166112	12336309
827000355	103861862	155262576	60176198	72672359	13739698	82590217	5251754
830007710	10678388	110448041		81222267	25480037	29225774	
830007716	2672691	58846076	1112916	53450968	-66806879	5395108	
830011743	110817672	148766371	30946455	58923326	19686637	89843045	0
830021260	25098912	32451124	9668993	14629106	1504120	17822018	1223652
830022319	4176015	75546436	1990149	48162233	8816598	27384203	
830022634	237608628	276269282	76968779	87866438	86574304	188402844	1513494
830028860	6966242	30750397	1255429	18550951	10847642	12199446	3898925
830035246	111242896	692689389	101904054	676020113	-25471971	16669276	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

830048328	53118341	77861818	24926005	36003255	35911299	41858563	4889473
830053755	3356472	53091296	3431860	33100269	8594802	19991027	243627
830074291	6372621	12660117	369958	5068452	2699741	7591665	
830075637	1965156	8056904	627578	5284588	629235	2772316	588465
830087848	68718118	122020668	49609708	111200104	5591173	10820564	5283856
830088135	7643892	19905848	215334	568965	13502844	19336883	288370
830089018		16477782	1100759	8813524	7049338	7664258	
830091748	3521470	14803789	1902851	13885430	817359	918359	1730900
830110347		36825254	67087	25128161	11641593	11697093	
830115253	819533	6065050	188281	3315588	2659463	2749462	142770
830115570	3334792	75134352	6155	18444562	9313964	56689790	5154158
830509277	5873363	19867524	1479268	15702681	3034487	4164843	738583
835001216	44762352	139147227	4617813	85647362	48934500	53499865	14843340
860001584	157292085	247643185	33868604	66617031	74911569	181026154	2903876
860001607	21917192	38222901	5832	1974211	30935241	36248690	
860029964	9004027	88264981	338749	94414619	-15339043	-6149638	610071
860039794	13006476	20730640	2814001	6311295	6460318	14419345	17645
860048245	13695365	57609513	2655956	19066017	13590978	38543496	4140428
860500480	79976473	163272393	39604091	105868148	-10293880	57404245	3752080
860502105	207797542	249488345	133795645	251363903	-20797546	-1875558	12136641
860508382	6569491	27515062	1132165	8626057	16777593	18889005	1142836
890109640	218472542	339832401	224079243	255797371	21870918	84035030	897449
890114924	5130407	12634003	302486	11163031	-1129365	1470972	25805
890206611	24085502	93837684	53142366	77711149	-49056381	16126535	6729400
890301753	43576257	159132698	29769892	105085859	19544601	54046839	18704829
890305124	34014775	47389381	12802693	29112968	13732330	18276413	2274302
890306372	44823423	172124585	29078671	135779939	16281882	36344646	8011629
890317339	14973320	67540605	3585154	30871042	33212444	36669563	7296096
890801339	135628250	314612916	56928414	233664680	66794270	80948236	18271722
890807047	5280538	16267901	0	5793575	3487133	10474326	0
890903995	17469190	182649607	32326498	110244318	37698903	72405289	13995686
890926803	73222904	212790202	75491943	146476613	10123962	66313589	31785568

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co